

ADM 3443/18

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018”

ACUERDO N° 252.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 189/18 mediante el cual se modificaron los arts. 29 incs. e) l) y v) y 30 inc. j) del REGLAMENTO DE USOS Y PRÁCTICAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS aprobado por Acuerdo N° 134/2018, es pertinente, a fin de dar respuesta a lo solicitado por los Sres. Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores, establecer que las modificaciones de los arts. 29 inc. v) y 30 inc. j) tendrán aplicación desde la entrada en vigencia del Acuerdo referido precedentemente. Por ello:

ACORDARON: I) ESTABLECER que las modificaciones efectuadas por el Acuerdo N° 189/2018 en los arts. 29 inc. v) y 30 inc. j) del REGLAMENTO DE USOS Y PRÁCTICAS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, tendrán aplicación desde la entrada en vigencia del Acuerdo N° 134/2018.-

II) ORDENAR la Publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

AC